CÁMARA DE SENADORES

SESION 7.ª ESTRAORDINARIA EN 15 DE NOVIEMBRE DE 1844

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.--Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Refacciones del edificio del Congreso.—Tratado entre Chile i Nueva Granada.—Frutos de la masa concursada.—Tratado entre Chile i España.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que ha ordedado a un injeniero que forme el presupuesto de la refaccion del edificio del Congreso i el de los muebles que se necesitan para el Senado. (*Anexo núm. 237. V. sesiones del 28 de Octubre de 1844 i 18 de Junio de 1847*).

2.º De otro oficio con que el mismo Majistrado acompaña un tratado celebrado entre Chile i Nueva Granada i un tratado adicional. (*Anexo núm. 238. V. sesion del 5 Setiembre 1845*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la sala se constituya en comision jeneral para deliberar sobre el artículo 4.º de los propuestos por el señor Egaña sobre el pago de intereses en los concursos de acreedores. (*V. sesiones del 8 i el 18*).

2.º Aprobar en jeneral el tratado de paz celebrado entre Chile i España. (*V. sesiones del 8 i el 18*).

ACTA

SESION DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1844

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Aldunate, Barros, Bello, Cavareda, Egaña, Irarrázaval, Ovalle Landa, Solar i Subercaseaux.

Aprobada el acta de la sesion anterior se leyó un oficio del Presidente de la República en el que avisa haber dado las órdenes necesarias para que el injeniero don José Pérez Morales forme el presupuesto del costo que demandarán las refacciones que deben hacerse en el edificio en que actualmente funcjona la Cámara de Senadores i el costo de los muebles que se necesitasen segun las indicaciones que el Presidente de la misma Cámara le trasmita; i se mandó archivar.

En seguida se leyó un mensaje del Presidente de la República con que remite un tratado de

amistad, comercio i navegacion celebrado entre la República de Chile i la de la Nueva Granada, i despues de leidos los treinta i cinco artículos de que consta, se leyeron los cinco artículos que comprenden un tratado adicional que lo acompaña: ámbos se pusieron en tabla para segunda lectura.

Se leyó una enmienda presentada por el señor Egaña esplicando el artículo 4.° de la que tenia presentada para que los frutos que pueda producir la masa concursada se apliquen al pago de intereses desde el dia siguiente a la formacion del concurso i segun la prelacion de los créditos. Despues de un largo debate no recayó sobre ella ninguna resolucion por haberse dado lugar a una subenmienda que el señor Bello hizo al mismo artículo 4.° para que los frutos aumenten la masa.

Se procedió a votar sobre esta subenmienda i habiendo resultado seis votos por la afirmativa i seis por la negativa, se reservó por este motivo para tratarla en la sesion siguiente en comision jeneral, segun previene el reglamento.

A segunda hora se leyó el mensaje con que el Presidente de la República acompaña el tratado celebrado entre esta República i la España i habiendo sido unánimemente aprobado en jeneral dicho tratado, se levantó la sesion, quedando en la órden del dia la subenmienda del señor Bello para tratarla en comité, el proyecto de lei sobre estadística jeneral i los tratados con la España. – BENAVENTE.

SESION EN 15 DE NOVIEMBRE (1)

Se leyó un oficio del Gobierno por el cual anuncia haber encomendado al injeniero don José Pérez Morales el exámen de la Sala en que el Senado celebra sus sesiones para proceder a la refaccion de ella. Un mensaje del mismo acompañando los tratados de amistad, comercio i navegacion, celebrados entre esa República i la Nueva Granada recomendando el pronto despacho de este asunto por la importancia de él i se puso en tabla para segunda lectura.

En seguida pasó a considerarse en particular la enmienda presentada por el señor Egaña al artículo 4.° del proyecto de lei sobre privilejios e hipotecas, relativas al pago de intereses de un deudor en concurso de acreedores.

No conviniendo el señor Bello en alguna de las partes de esta enmienda, presentó una subenmienda, lo que dió lugar a un largo i acalorado debate entre él i el señor Egaña, teniendo que llamarlos al órden el señor Presidente, i diciendo que consideraba este asunto demasiado discutido. Se procedió a votar por la subenmienda i resultó empate en la votacion, por lo cual se constituyó la Sala en comision jeneral. Se suspendió la sesion.

A segunda hora se dió segunda lectura a los tratados de paz i amistad celebrados entre la nacion chilena i la nacion española, i se pusieron en discusion jeneral. No habiendo quien tomase la palabra se procedió a votar en jeneral resultando aprobados por unanimidad; con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima este mismo asunto, i la Sala en comision jeneral.

(1) Este sesion ha sido tomada de *El Progreso* del 18 de Noviembre de 1844, núm. 627.—(*Nota del Recopilador*).

ANEXOS

Núm. 237

A consecuencia de la nota de V. E. de 30 de Octubre próximo pasado, he mandado dar las órdenes necesarias para que el injeniero don José Pérez Morales forme el presupuesto del costo que demandará las refacciones que deben hacerse en el edificio en que actualmente funciona esa Honorable Cámara i el de los muebles que necesitare segun las indicaciones que V. E. tenga a bien trasmitirle.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 9 de 1844.—R. L. IRARRÁZAVAL. — *Manuel Montt.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 238

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Se celebró entre las Repúblicas de Chile i de la Nueva Granada un tratado de amistad, comercio i navegacion, en Santiago, el 16 de Febrero del presente año; i como por el exámen de sus varias estipulaciones se convenciese el Gobierno de la necesidad de algunos artículos adicionales i esplicatorios, que lo pusiesen en patente i completa armonía con las leyes i la política esterior de la República, se procedió consecutivamente a acordarlas, i tengo la satisfaccion de decir al Congreso que bajo la forma que con estos artículos firmados en Lima el 8 de Octubre último presenta el tratado, han quedado cumplidas las intenciones del Gobierno i realizadas sus miras.

El afianzamiento de la amistad que cultivamos con las otras secciones Hispano-Americano, i entre ellas con la Nueva Granada, que es una de las mas pobladas i estensas i tiene vastas provincias litorales sobre el Pacífico, i las ventajas que puede producir a todas las nuevas Repúblicas su mutuo comercio, que si limitado ahora entre Chile i la Nueva Granada, es suscep-

tible de animarse i estenderse mucho, son consideraciones que me hicieron tomar grande interes en la negociacion de este tratado, i que me mueven de acuerdo con el Consejo de Estado, a darle lugar entre los otros objetos sometidos a la deliberacion de las Cámaras en las presentes sesiones estraordinarias.

Creo que estas breves indicaciones lo recomiendan suficientemente. La política ilustrada que dirije a las Cámaras, no puede ménos de hacerles ver la prosperidad de los Nuevos Estados, en cuanto puedan fomentar la la buena intelijencia entre ellos, i el cambio recíproco de sus variadas producciones, como un asunto a que está enlazada la causa jeneral de la civilizacion i la libertad, i al lado del cual aun las ventajas que de ello no pueden dejar de reportar mas o ménos próximamente los intereses materiales de la República, sólo ocupan un lugar secundario. Me lisonjeo pues de que las Cámaras dedicarán su atencion al exámen de este Tratado lo mas pronto que les sea posible.

Santiago, 11 de Noviembre de 1844.--R. L. IRARRÁZAVAL.—*Manuel Montt.*